

**Declaración de Tashkent y Compromisos con la  
Acción para transformar la Atención y la Educación  
de la Primera Infancia  
16 de noviembre de 2022  
Declaración**

**Preámbulo**

1. Nosotros, ministros, jefes y miembros de delegaciones, representantes de las agencias de las Naciones Unidas (ONU), agencias de cooperación para el desarrollo, organizaciones de la sociedad civil, agentes educativos y expertos, nos hemos reunido en Tashkent, Uzbekistán, del 14 al 16 de noviembre de 2022, a Invitación del Director General de la UNESCO para la Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia.
2. Agradeciendo a la UNESCO y al gobierno y al pueblo de la República de Uzbekistán por haber organizado este evento que tiene como objetivos: (1) reafirmar el derecho de cada niño pequeño a recibir atención y educación de calidad desde la primera infancia (AEPI) desde el nacimiento hasta los 8 años de edad , (2) renovar y fortalecer el compromiso y la acción política, y (3) motivar a más Estados miembros de la organización y la comunidad internacional para que desarrollen políticas y programas de AEPI basados en los derechos y políticas inclusivas de AEPI; establecer sistemas de AEPI efectivos y responsables y establecer vínculos con todas las partes interesadas; y aumentar la inversión equitativa y efectiva en AEPI, incluyendo la ayuda para el desarrollo en el extranjero, como una parte esencial e integrada de las estrategias para avanzar en el aprendizaje permanente, el desarrollo sostenible y la igualdad de género.
3. Resaltando que esta conferencia es el primer evento de educación intergubernamental de alto nivel después de la Cumbre para la transformación de la Educación de septiembre de 2022 y reconociendo la Declaración de Visión del Secretario General de las Naciones Unidas, la Declaración de Jóvenes y los seis llamados a la acción que surgen de la Cumbre.
4. Reconociendo la relativa negligencia sobre la AEPI en muchas agendas políticas nacionales e internacionales sobre educación, y el inadecuado progreso logrado para conseguir compromisos respaldados por los Estados miembros en el Marco de Moscú para la Acción y la Cooperación adoptada en la primera CMAEPI en 2010 y los adoptados en 2015 dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) - Agenda de Educación 2030, específicamente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.2.
5. Reconociendo que puesto que las desigualdades y las disparidades en el desarrollo y el aprendizaje comienzan temprano y a menudo persisten a lo largo de la vida, el acceso a AEPI inclusiva y de calidad es un facilitador importante del bienestar y el desarrollo holístico, el aprendizaje fundamental y permanente, la igualdad de género y la equidad social, y el desarrollo sostenible donde todos los niños puedan tener la oportunidad de desarrollar su máximo potencial.

6. Reconociendo la creciente gravedad y la frecuencia de los conflictos, emergencias y crisis que debilitan a las comunidades y las familias, amenazan el bienestar de los niños pequeños, limitan la provisión y la calidad de la AEPI y reducen la participación en los programas para la primera infancia, especialmente entre los grupos ya de por sí desfavorecidos, especialmente: (1) la pandemia COVID-19 que ha provocado pérdidas significativas en el desarrollo y aprendizaje y que requirieron estrategias urgentes e integrales para la recuperación del aprendizaje, y (2) los impactos del cambio climático que están interrumpiendo seriamente el cuidado y el aprendizaje fundamental de los niños pequeños y que, por tanto, requieren su empoderamiento como amantes de la naturaleza y como futuros agentes del planeta necesitando los conocimientos, las habilidades y los valores necesarios para hacer frente a los desafíos de un mundo que cambia rápidamente.
7. Observando los logros, desafíos y perspectivas que se identificaron durante las consultas regionales y en el informe de antecedentes de la CMAEPI, incluido el importante progreso que se ha logrado para alcanzar el objetivo ODS 4.2, y los desafíos restantes tales como: políticas fragmentadas, regulación y coordinación limitada de los proveedores de AEPI, provisiones públicas insuficientes y subfinanciación crónica.
8. Recordando (1) los instrumentos normativos y las normas internacionales ya existentes sobre AEPI que incluyen la protección y los derechos de los niños pequeños<sup>1</sup>, (2) las declaraciones internacionales, incluida la Declaración Mundial de Educación para Todos, redactada en Jomtien, Tailandia en 1990, que hace hincapié en que "el aprendizaje comienza al nacer" y el Foro de Educación Mundial 2000 en Dakar, Senegal, que comprometió a la comunidad internacional a "expandir y mejorar la atención y la educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos", y (3) una amplia gama de otras iniciativas y declaraciones pioneras internacionales y regionales.<sup>2</sup>
9. Aclarando el alcance y la definición de AEPI como sigue: (1) La primera infancia abarca el período hasta los 8 años, (2) La AEPI reconoce la naturaleza holística del desarrollo infantil, que abarca el desarrollo cognitivo y social temprano, lo que requiere un aprendizaje fundamental, receptivo La atención, la nutrición, la salud, la seguridad, la protección y el juego, y (3) La AEPI contribuye al bienestar y la capacidad de un individuo para aprender, a la preparación escolar, los logros académicos, el aprendizaje permanente y el empleo significativo y, dentro de la sociedad, a una mayor igualdad de género, el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

---

<sup>1</sup> Incluyendo, entre otros, los convenios de la ONU sobre: los Derechos del Niño, La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y el Convenio 156 de la OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares y la Recomendación N° 165 que lo acompaña.

<sup>2</sup> Incluyendo, entre otras, la Iniciativa del G20 para el Desarrollo de la Primera Infancia, la Afirmación del acceso universal a los programas de desarrollo de la primera infancia en la Agenda 2063 de la Unión Africana, los Principios de Abiyán, La Declaración de París, la Declaración de Incheon, la Declaración de Acción de Katmandú (2018), la Declaración de Putrajaya y el Llamamiento a la Acción Pasífica (2017) para la región de Asia y el Pacífico, la Declaración de Buenos Aires I (2017) y II (2022) en la región de América Latina y el Caribe, la Declaración de Dubái (2019) y la Recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre los sistemas de educación y atención a la primera infancia de alta calidad, incluido el Marco Europeo de Calidad para la AEPI (2019), la Garantía Infantil del Consejo Europeo (2021) y las Directrices políticas de la OIT sobre la promoción del trabajo decente para el personal de la educación de la primera infancia (2013).

## Principios rectores y estrategias para una AEPI transformadora

10. Basándonos en la solidez de las consultas mundiales y en las conclusiones presentadas en el informe de antecedentes de la Conferencia de la CMAEPI, adoptamos los siguientes principios rectores y estrategias para la transformación urgente de la AEPI.
11. Servicios de AEPI de calidad, equitativos e inclusivos para todos
  - I. *Mejorar la pertinencia y la calidad de los planes de estudio y la pedagogía de la AEPI:* Dada la importancia de la AEPI para sentar las bases de vidas y sociedades florecientes, los planes de estudio y la pedagogía de la AEPI deben basarse en los conocimientos locales para desarrollar enfoques de aprendizaje centrados en el niño, basados en el juego, totalmente inclusivos y que tengan en cuenta el medio ambiente y el género, y que afirmen la educación multilingüe y la promoción de la lengua materna de instrucción. Los planes de estudio y la pedagogía deben basarse en los últimos avances de la ciencia y la cultura sobre cómo se desarrollan y aprenden los niños.
  - II. *Garantizar servicios de AEPI de calidad, equitativos e inclusivos, para todos los niños, dando prioridad a los más vulnerables:* Los programas y servicios deben llegar y adaptarse a las necesidades de los niños vulnerables y marginados, sus familias y comunidades.
  - III. *Proteger y garantizar el derecho a la AEPI durante y después de las emergencias y las crisis prolongadas:* Los niños y los servicios de AEPI son muy vulnerables a las crisis, incluidos los conflictos y las catástrofes naturales. Es necesario hacer todo lo posible para protegerlos. Los programas deben apoyar el bienestar psicosocial y emocional, así como la educación y la atención, y la pedagogía adecuada para los traumas. Todos los programas deben ayudar a los niños y a sus familias a desarrollar su capacidad de recuperación para hacer frente a futuras crisis.
  - IV. *Garantizar que todos los niños reciban una atención enriquecedora:* La primera infancia es una época crucial para el crecimiento y el desarrollo físico y socioemocional. Los cuidados afectivos abarcan las necesidades de buena salud, nutrición óptima, seguridad y protección, aprendizaje temprano y cuidados adecuados por parte de los proveedores de atención primaria.
  - V. *Establecer sistemas pertinentes de seguimiento y evaluación de la AEPI.* Las políticas, los entornos, los servicios, los programas y las prácticas de AEPI deben ser objeto de seguimiento y evaluación y guiarse por normas y reglamentos nacionales que incorporen los derechos, los avances científicos y los puntos de vista de todas las partes interesadas y de los niños.
  - VI. *Introducir y reforzar intervenciones en la primera infancia que reconozcan los retos y necesidades de todos los niños y les permitan prosperar y desarrollar su potencial.* Deben diseñarse y aplicarse políticas más inclusivas invirtiendo en intervenciones en la primera infancia para los alumnos en situaciones de riesgo y poniéndolos en contacto con servicios de apoyo y seguimiento inmediatos y pertinentes. Estas intervenciones deben centrarse en un apoyo concreto que responda con flexibilidad a las capacidades y necesidades específicas de los niños, sin estigmatizarlos ni medicalizarlos. La participación activa de la familia en estas intervenciones para la primera infancia, incluido el seguimiento, es esencial.

- VII. *Mejorar las transiciones dentro de la AEPI y a la educación primaria:* Los programas de AEPI de calidad proporcionan un aprendizaje básico y habilidades socio-emocionales que apoyan el desarrollo, el aprendizaje y el bienestar de los niños. Garantizar al menos un año de AEPI de calidad, gratuita y obligatoria, puede ayudar a los niños desfavorecidos y vulnerables a realizar adecuadamente la transición a la educación primaria.
- VIII. *Reforzar la educación para la paz y el desarrollo sostenible desde la primera infancia.* Los niños pequeños sienten una curiosidad natural por saber cómo funciona el mundo y participan en un intenso proceso de búsqueda del sentido de sí mismos y de su entorno. El desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes sobre las causas y el impacto del cambio climático capacitará a los alumnos como agentes presentes y futuros de la paz y el desarrollo sostenible.

## 12. Personal de AEPI<sup>3</sup>

- i. *Reforzar los sistemas de educación y formación del personal de la AEPI.* La formación del personal de la AEPI debe integrarse en un marco de formación docente de alta calidad y de desarrollo profesional continuo y garantizarse mediante normas y marcos de cualificación que permitan la certificación de los profesionales de la AEPI, incluso a través de vías alternativas como el reconocimiento del aprendizaje previo y de la experiencia. Los planes de estudio y las pedagogías para formar al personal de la AEPI deben incorporar los últimos avances de las ciencias de la educación y estar basados en pruebas, ser inclusivos, interculturales y tener en cuenta las cuestiones de género. Deberían estar situados en su propio contexto y ser culturalmente relevantes, pero deberían responder a los desafíos globales como el cambio climático, los conflictos y las crisis. La formación del personal de la AEPI debería ayudarles a identificar, atender y salvaguardar a las víctimas de casos de abuso, incluida la violencia física, psicológica y sexual sobre los niños, y a educar a los niños, especialmente a las niñas, sobre sus derechos sexuales y reproductivos.
- ii. *Hacer más atractiva la profesión de AEPI y ofrecer oportunidades de promoción profesional.* El estatus y la posición social de la profesión deben mejorarse para atraer a nuevas personas con talento y frenar el desgaste. Los salarios y las condiciones de trabajo del personal de la AEPI deben ser como mínimo iguales a los de los profesores de educación primaria, y las condiciones contractuales deben ser estables y ofrecer vías de desarrollo profesional. La promoción de la organización y la representación del personal de la AEPI, así como su derecho al diálogo social y a la negociación colectiva, pueden desempeñar un papel importante en la promoción del trabajo decente para el personal de la AEPI. La profesión debe reflejar la diversidad de las sociedades y comunidades, incluidos los grupos infrarrepresentados. Asimismo, la feminización del sector de la AEPI debería examinarse críticamente para abordar los prejuicios de género relacionados con las responsabilidades del cuidado, la educación y la crianza de los niños en la sociedad.
- iii. *Regular el personal de la AEPI en el sector no estatal.* Muchos países recurren a agentes no estatales para prestar servicios de AEPI, especialmente a los niños menores de 3 años; sin embargo, el sector está poco regulado en lo que respecta a la calidad de los servicios y a las cualificaciones y condiciones contractuales y laborales del personal.

- iv. *Mejorar el apoyo a los padres, las familias y otros cuidadores.* El aprendizaje comienza en casa y en la comunidad. Se debe valorar y apoyar a los padres, las familias y otros cuidadores deben ser valorados, incluso a través de programas de apoyo a la crianza de los hijos basados en evidencias científicas, medidas de conciliación entre el trabajo y el hogar, apoyo financiero y oportunidades educativas para establecer entornos propicios en los hogares y las comunidades. Debe haber políticas públicas favorables a la familia y servicios basados en la comunidad, especialmente para los padres que se enfrentan a dificultades, incluida la concienciación de los padres y las familias sobre la importancia de garantizar una AEPI de calidad para la escolarización posterior y el aprendizaje a lo largo de la vida, y el apoyo a los padres y la participación de los hombres en el cuidado receptivo.

## 12. Innovación para avanzar en la transformación

- i. *Aprovechar la evidencia científica para innovar y transformar las políticas y prácticas de la AEPI.* La importancia de la primera infancia para los resultados de la vida en la educación, la salud y el empleo, así como para la reducción de la pobreza, está demostrada por las pruebas acumuladas de la psicología cognitiva y del desarrollo, la economía y las ciencias sociales. Más recientemente, la neurociencia está contribuyendo a una mayor comprensión de cómo se desarrollan y prosperan los niños pequeños al mostrar el importante desarrollo cerebral que se produce en los primeros años de vida. La transformación de la AEPI requiere una vinculación más fuerte entre investigadores, responsables políticos, profesionales y familias para permitir la innovación continua y la priorización en la formulación de políticas y el desarrollo de programas basados en la investigación, la evidencia y el conocimiento local.
- ii. *Hacer que el acceso a la tecnología digital sea equitativo, inclusivo, no intrusivo, seguro y ético, y garantizar la protección de los derechos de los niños en el entorno digital.* La tecnología digital tiene el potencial de innovar y transformar la AEPI, especialmente para llegar a los niños marginados y de difícil acceso. Sin embargo, como han demostrado las investigaciones realizadas durante la pandemia del COVID-19, el acceso desigual a la tecnología digital puede exacerbar las desigualdades educativas y sociales existentes, y la exposición excesiva a las pantallas puede afectar a la salud mental y al bienestar de los niños. Asimismo, el mal uso de la tecnología digital puede suponer nuevas amenazas, como el ciberacoso, el abuso en línea y la exposición a contenidos ilegales o de odio en línea. La ética en torno a la recopilación y el intercambio de información personal y la seguridad de los niños debe estar en primer plano a la hora de diseñar tanto los marcos de gobernanza que protegen los datos personales de los niños como las políticas, las prácticas y los programas relacionados con la tecnología digital.
- iii. *Diversificar los espacios, las prácticas y la oferta de aprendizaje de la AEPI.* Todos los niños deberían poder aprender dentro y fuera de las escuelas, incluso en los hogares, las comunidades, los patios de recreo, los museos, las bibliotecas y otros lugares de su entorno inmediato. Los niños marginados o en situación de vulnerabilidad, como los que viven en la pobreza, en zonas remotas o rurales, los niños indígenas, los niños nómadas, los niños con discapacidades o los afectados por crisis, pueden necesitar modelos adaptados de prestación de servicios de AEPI de calidad que se ajusten mejor a sus condiciones y necesidades particulares.

---

<sup>3</sup> El personal de la AEPI incluye a profesores, educadores, ayudantes, cuidadores y personal afín.

### 13. Política, gobernanza y finanzas

- i. *Garantizar un enfoque global, multisectorial e integrado para el desarrollo, la provisión y la coordinación de las políticas de AEPI.* Las múltiples dimensiones de la AEPI requieren un enfoque coordinado de la gobernanza, la financiación y la elaboración de políticas, incluso con organismos interministeriales. La AEPI debe integrarse en las políticas de educación, sanidad y desarrollo social, a nivel nacional y subnacional, y debe calcularse y financiarse en consecuencia.
- ii. *Proteger y movilizar los recursos financieros para la AEPI.* Se necesitan nuevas medidas para aumentar la financiación de la AEPI mediante un mayor gasto público y asociaciones bien reguladas, incluso con los sectores no lucrativos, privados y sociales. Se necesitan inversiones adicionales para mejorar los servicios públicos de AEPI y asignarlos de manera más equitativa y eficiente, dirigiéndolos a las poblaciones desatendidas y explorando mecanismos de financiación innovadores. Deben crearse marcos jurídicos para garantizar que la Ayuda Oficial al Desarrollo se utilice para apoyar la aplicación de políticas públicas y reforzar la responsabilidad del Estado en materia de AEPI.
- iii. *Mejorar los datos, el seguimiento y la evaluación de las políticas, prácticas y programas de AEPI.* El seguimiento del objetivo 4.2 de los ODS requerirá la mejora de los sistemas nacionales y subnacionales de información sobre la gestión de la educación (EMIS) para reflejar la diversidad de la prestación de servicios y evaluar la equidad y la eficiencia de la financiación de la AEPI. Se necesitan datos más fiables para supervisar los progresos de manera oportuna y precisa.
- iv. *Mejorar los marcos políticos y jurídicos para garantizar que el derecho a la educación incluya la AEPI.* La AEPI es clave para lograr el derecho a la educación para todos y para permitir el cumplimiento de otros derechos sociales. Por lo tanto, la disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad de los servicios de AEPI deben reflejarse en las políticas y los marcos jurídicos. Esto incluye el derecho a al menos un año de educación preescolar gratuita y obligatoria de calidad para todos los niños.

## **Compromisos de acción para transformar la atención y educación de la primera infancia**

Nosotros, los participantes en la Conferencia Mundial sobre la Educación y la Cultura en la Primera Infancia, en consonancia con los principios y las estrategias enunciados en la Declaración de Tashkent, nos comprometemos, según proceda, a adoptar las siguientes medidas para transformar la atención y educación de la primera infancia, que serán objeto de seguimiento, examen y evaluación.

Recordamos y reconocemos el diálogo político de alto nivel convocado por la UNESCO en enero de 2021, que proporcionó una plataforma para que los socios nacionales e internacionales debatieran las prioridades estratégicas para la AEPI esbozadas en la Estrategia de Asociación Global (EAG) para la Primera Infancia 2021-2030.

### **1. Los Estados miembros**

- I. Velar por que se sigan mejorando y aplicando los marcos políticos y jurídicos para garantizar el derecho de todos los niños a una atención y una educación preescolar inclusivas y de calidad, con especial referencia a los niños más desfavorecidos. Teniendo en cuenta el compromiso de la Declaración de Incheon de fomentar al menos un año de educación preescolar gratuita y obligatoria de calidad para todos (meta 4.2 de los ODS), y aumentar progresivamente la oferta de AEPI, dando prioridad a la inclusión y a la igualdad de género, prestando un apoyo equitativo y adaptado a los niños más vulnerables y marginados.
- II. Reforzar los sistemas de AEPI, incluida la contratación, las cualificaciones y las condiciones de trabajo de todo el personal de la AEPI, y mejorar los marcos normativos y de garantía de la calidad, procurando aplicar políticas e intervenciones sobre la igualdad de cualificaciones, certificaciones, salarios y estatus entre los maestros de la AEPI y, como mínimo, los de la escuela primaria. Aumentar el acceso a programas de apoyo a la crianza basados en evidencias científicas para todos los padres y cuidadores.
- III. Garantizar un aprendizaje de calidad para todos los niños, que incluya la alfabetización básica, la aritmética y las habilidades socio-emocionales, para facilitar su desarrollo y la transición a la educación primaria formal, prestando atención a la lengua materna de instrucción.
- IV. Garantizar que la AEPI apoye a los niños en el desarrollo de habilidades, valores y actitudes para hacer frente a los desafíos globales actuales y futuros, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, las pandemias de salud y la erosión de los valores democráticos y los derechos humanos.
- V. Colaborar con la comunidad internacional para aprovechar las evidencias científicas y las tecnologías digitales con el fin de seguir transformando los planes de estudio y la pedagogía y desarrollar las habilidades que los niños necesitan en un mundo que cambia rápidamente y que está cada vez más digitalizado, a falta de un progreso adecuado en materia de desarrollo sostenible.

- VI. Teniendo en cuenta los compromisos de las Declaraciones de Incheon y de París con respecto a la financiación pública de la educación, aumentar la financiación de la AEPI hasta un nivel suficiente para alcanzar la meta 4.2 de los ODS, en particular, trabajando para asignar al menos el 10% del gasto en educación a la enseñanza preescolar, y priorizar y reorientar el gasto público en la AEPI para centrarse en los más pobres y desfavorecidos.
- VII. Integrar y reforzar las políticas y estrategias de AEPI en los enfoques gubernamentales, interministeriales y multisectoriales de planificación y presupuestación de la AEPI que abarquen todos los ámbitos de la prestación de servicios y programas de AEPI de calidad.
- VIII. Aumentar la capacidad y mejorar la presentación de información periódica sobre el progreso hacia la consecución del objetivo 4.2 de los ODS, especialmente la meta nacional del ODS 4 sobre la AEPI, y otros indicadores de los ODS relacionados con la AEPI al Instituto de Estadística de la UNESCO.

## **2. La comunidad internacional y las partes no gubernamentales interesadas**

- i. Desarrollar y fortalecer las colaboraciones y asociaciones interinstitucionales siguiendo el espíritu de la Estrategia de Asociación Global (EAG) que se desarrolló conjuntamente y se lanzó en 2021.
- ii. Partiendo de la solicitud formal de los gobiernos, movilizar y reforzar la ayuda internacional para apoyar la AEPI y garantizar que se incluya en mayor medida en iniciativas mundiales como la Alianza Mundial por la Educación y La Educación no Puede Esperar.
- iii. Promover y apoyar mecanismos internacionales innovadores de financiación, con el consentimiento de los Estados, que movilicen la asignación adicional, más equitativa y eficiente de recursos financieros para la AEPI y/o la ampliación de las intervenciones de AEPI rentables y basadas en evidencias.
- iv. Apoyar los sistemas nacionales de AEPI para garantizar la calidad, la puntualidad y la fiabilidad de los informes y el seguimiento de los principios rectores y las estrategias de esta Declaración, desarrollando capacidades, herramientas y directrices para los países que necesiten apoyo, y proporcionando asesoramiento y apoyo para la formulación y aplicación de políticas basadas en datos y en pruebas.
- v. Examinar la viabilidad de apoyar y consagrar el derecho a la AEPI en un instrumento jurídico internacional, incluso en el contexto de la Iniciativa sobre el Derecho a la Educación dirigida por la UNESCO.
- vi. Promover el diálogo para la cooperación y la solidaridad internacionales, reforzando la participación de la sociedad civil y facilitando y apoyando las redes y plataformas internacionales, regionales y nacionales dedicadas a la AEPI, como las de Europa, Asia Central, los Estados Árabes, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y África.



### 3. UNESCO

- I. Movilizar a los países y a la comunidad internacional para poner en práctica estos Compromisos para la Acción y garantizar la visibilidad del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales como socios cruciales e innovadores para el avance de la AEPI.
- II. Incluir la AEPI en el Mecanismo de Coordinación Mundial del ODS 4 y abogar por su inserción en el trabajo y los programas de las iniciativas y los programas emblemáticos de la Cumbre para la Transformación de la Educación.
- III. Estimular y facilitar las acciones coordinadas y sinérgicas de las organizaciones y redes internacionales y regionales y apoyar a los países, especialmente a los más necesitados, para alcanzar el objetivo 4.2 de los ODS.
- IV. Movilizar a los socios de cooperación para el desarrollo para poner en marcha la Estrategia de Asociación Global mediante la aplicación de su marco de resultados.
- V. Explorar la viabilidad de establecer un premio de AEPI para mostrar y promover prácticas prometedoras y soluciones innovadoras para ampliar servicios y programas.
- VI. Trabajar con el Grupo de Asesoramiento Técnico de los ODS para mejorar el seguimiento del Objetivo 4.2 de los ODS mediante el desarrollo del Índice de Desarrollo Infantil Temprano (u otro índice adecuado).
- VII. Colaborar con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial y otras organizaciones en la preparación de un examen bianual conjunto para informar sobre los progresos realizados en el Objetivo 4.2 de los ODS, complementando el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo y otros indicadores relacionados con la AEPI.
- VIII. Examinar la viabilidad, la conveniencia y la necesidad de consagrar el derecho a la AEPI en un instrumento normativo internacional.